ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIPRUDI S.A., POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.

En el Cantón Guayaquil, Republica del Ecuador, a las diez horas en punto del día 31 de enero de 2015, en la oficina de la COMPAÑÍA MIPRUDI S.A., ubicada en la Parroquia Tarqui, Ciudadela Bella Aurora Mz. C-V, Nº.: 19. Referencia ubicación: frente Hospital Lorenzo Ponce, se celebra la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida compañía, contando con la concurrencia de los siguientes accionistas:
UNO: El Señor ING. GALO ALFONSO CAÑARTE BELLO, como propietario de doscientas cuarenta *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una*, las cuales se encuentran íntegramente pagadas, por lo que corresponden a doscientos cuarenta votos.
DOS: El Señor DR. JOHN RICHARD CAÑARTE BELLO, como propietario de quinientas sesenta *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una*, las cuales se encuentran íntegramente pagadas, por lo que corresponden a quinientos sesenta votos.

Presidente de la Junta la LIC. PATRICIA CAÑARTE BELLO, quien actúa adicionalmente como Secretaria Ad-Hoc.

Una vez que la Secretaria elaboró la lista de los asistentes y constató que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede de inmediato a instalar la junta.

La Secretaria da lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA MIPRUDI S.A., misma que tiene como puntos únicos del día: conocer y aprobar los ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2014, INFORME DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO.

Luego de la lectura de dicho documento se puso a consideración de los presentes los puntos del día, los mismos que aprobaron por unanimidad, el orden del día. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo treinta y siete de la Ley de Compañía, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías. La Secretaria Ad-Hoc de la Junta, considerando que esta sesión está representada por el Señor ING. GALO ALFONSO CAÑARTE BELLO con veinte y cuatro por ciento, el Señor DR. JOHN RICHARD CAÑARTE BELLO con cincuenta y seis por ciento de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra la presidente Ad-Hoc de la Junta, quien además como secretario lee en voz alta los tres puntos únicos del orden del día, esta es: CONOCER Y APROBAR:

1. El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo del año fiscal 2014.-,
2. Informe del Gerente e informe del Comisario correspondiente al año fiscal 2014.
3. Designación del Comisario para el siguiente periodo.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar: Estado Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo del año fiscal 2014, aprobar el informe del Gerente y del Comisario por el mismo periodo fiscal, y la designación por el lapso de un año a la Abg. Rina J. Cañarte Bello como Comisario de COMPAÑÍA MIPRUDI S.A., con las atribuciones que para dicho cargo señala la Ley de Compañías y el Estatuto Vigente.

Finalmente no habiendo otro punto que tratar, la Secretaria Ad-Hoc, manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de detalles de los documentos incorporados al expediente de esta aprobación.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Copia del Balance Año 2014.
- Copia del Informe del Gerente General.
- Copia del Informe del Comisario.

No habiendo otro punto que tratar la LIC. PATRICIA CAÑARTE BELLO, secretaria Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 12H00.

LIC. PATRICIA CAÑARTE BELLO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ING. GALO ALFONSO CAÑARTE BELLO
ACCIONISTA

DR. JOHN RICHARD CAÑARTE BELLO
ACCIONISTA